





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Que vería con agrado declarar de **Interés Legislativo** el día del Colectivero, el cual se celebra todos los años el día 24 de septiembre.

Diputado

H.C. Diputados Poia. Bs. As.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Un 24 de septiembre de 1928 la ordenanza general permitió que circulara por las calles de la Ciudad de Buenos Aires el primer colectivo. Aquel lluvioso día circuló el primer servicio entre la plaza Primera Junta y la esquina de Rivadavia y Lacarra (vereda sur) o Rivadavia y Corro (vereda norte) en el barrio de Caballito.

A partir de entonces, cada fecha se considera como el Día del Colectivero, una actividad que es parte de la economía de cada urbe y un servicio que, como en pocas partes del mundo, funciona las 24 horas todos los días.

Al poco tiempo de su lanzamiento, ya funcionaban más líneas, y las unidades empezaron a quedar chicas. Durante casi nueve décadas el servicio se desarrolló al punto de ser una pieza vital tanto para trabajadores como para turistas de todo el país.

Como Legislador y miembro de Unión Tranviarios Automotor es un honor poder trabajar aportando soluciones tanto para los trabajadores como los usuarios.

Por lo expuesto, y en reconocimiento a su labor y dedicación diaria, solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto, de Resolución.

MARTIN DONINGUEZ VELPO

H.C. Diputados Poia. Bs. As.